



## DEPOSITOS JUDICIALES

### COMPROBANTE DE DEPOSITO EN EFECTIVO

<b>LUGAR</b>		<b>FECHA</b>			
<b>SUCURSAL</b>		<b>N° CUENTA DEPOSITO JUDICIAL</b>			

DATOS DEL DEPOSITANTE			
<b>APELLIDO/S Y NOMBRES O RAZON SOCIAL</b>			
<b>TIPO Y N° DE DOC</b>		<b>DOMICILIO</b>	

IMPORTE DEL DEPOSITO EN EFECTIVO			
<b>SON PESOS</b>		<b>\$</b>	
<b>DOLARES ESTADOUNIDENSES</b>		<b>U\$S</b>	

PARA SER PUESTO A LA ORDEN DEL:			
<b>JUZGADO/ORGANISMO JUDICIAL</b>			
<b>AUTOS CARATULADOS/ CAUSA</b>			
<b>LEGAJO/EXPEDIENTE N°</b>		<b>AÑO</b>	
<input type="checkbox"/> Solicita apertura SIN aporte de documentación			
<input type="checkbox"/> Solicita apertura CON aporte de documentación			

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HASTA \$ 450.000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO PODRÁ EXCEDER DE \$ 450.000, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO 540/95 Y MODIFICATORIOS Y COM. "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA CONFORME A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS AL BANCO.

DECLARACIÓN JURADA: AFIRMAMOS QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SON CORRECTOS, COMPLETOS Y VERACES Y QUE NO HA SIDO OMITIDO DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, RESPONSABILIZÁNDOME POR CUALQUIER ERROR O DEFECTO INCURRIDO QUE A POSTERIORI IMPOSIBILITE EL RETIRO O EFECTIVIZACIÓN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

EJEMPLAR N°	DEPOSITANTE	CAJA
<b>1</b>		
	Firma y Aclaración	Firma y Sello

DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LOS DIFERENTES EJEMPLARES, SE TENDRÁ POR VALIDO EL TEXTO DEL EJEMPLAR DEL FORMULARIO EN PODER DEL BANCO. ESTE FORMULARIO NO SERÁ VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO INTERVINIENTE.



## DEPOSITOS JUDICIALES

### COMPROBANTE DE DEPOSITO EN EFECTIVO

LUGAR		FECHA			
SUCURSAL		N° CUENTA DEPOSITO JUDICIAL			

DATOS DEL DEPOSITANTE			
APELLIDO/S Y NOMBRES O RAZON SOCIAL			
TIPO Y N° DE DOC		DOMICILIO	

IMPORTE DEL DEPOSITO EN EFECTIVO			
SON PESOS		\$	
DOLARES ESTADOUNIDENSES		U\$S	

PARA SER PUESTO A LA ORDEN DEL:			
JUZGADO/ORGANISMO JUDICIAL			
AUTOS CARATULADOS/ CAUSA			
LEGAJO/EXPEDIENTE N°		AÑO	
<input type="checkbox"/> Solicita apertura SIN aporte de documentación			
<input type="checkbox"/> Solicita apertura CON aporte de documentación			

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HASTA \$ 450.000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO PODRÁ EXCEDER DE \$ 450.000, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO 540/95 Y MODIFICATORIOS Y COM. "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA CONFORME A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS AL BANCO.

DECLARACIÓN JURADA: AFIRMAMOS QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SON CORRECTOS, COMPLETOS Y VERACES Y QUE NO HA SIDO OMITIDO DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, RESPONSABILIZÁNDOME POR CUALQUIER ERROR O DEFECTO INCURRIDO QUE A POSTERIORI IMPOSIBILITE EL RETIRO O EFECTIVIZACIÓN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

EJEMPLAR N°	DEPOSITANTE	CAJA
2		
	Firma y Aclaración	Firma y Sello

DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LOS DIFERENTES EJEMPLARES, SE TENDRA POR VALIDO EL TEXTO DEL EJEMPLAR DEL FORMULARIO EN PODER DEL BANCO. ESTE FORMULARIO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO INTERVINIENTE.



## DEPOSITOS JUDICIALES

### COMPROBANTE DE DEPOSITO EN EFECTIVO

<b>LUGAR</b>		<b>FECHA</b>			
<b>SUCURSAL</b>		<b>N° CUENTA DEPOSITO JUDICIAL</b>			

DATOS DEL DEPOSITANTE			
<b>APELLIDO/S Y NOMBRES O RAZON SOCIAL</b>			
<b>TIPO Y N° DE DOC</b>		<b>DOMICILIO</b>	

IMPORTE DEL DEPOSITO EN EFECTIVO			
<b>SON PESOS</b>		<b>\$</b>	
<b>DOLARES ESTADOUNIDENSES</b>		<b>U\$S</b>	

PARA SER PUESTO A LA ORDEN DEL:			
<b>JUZGADO/ORGANISMO JUDICIAL</b>			
<b>AUTOS CARATULADOS/ CAUSA</b>			
<b>LEGAJO/EXPEDIENTE N°</b>		<b>AÑO</b>	
<input type="checkbox"/> Solicita apertura SIN aporte de documentación			
<input type="checkbox"/> Solicita apertura CON aporte de documentación			

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HASTA \$ 450.000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO PODRÁ EXCEDER DE \$ 450.000, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO 540/95 Y MODIFICATORIOS Y COM. "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA CONFORME A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS AL BANCO.

DECLARACIÓN JURADA: AFIRMAMOS QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SON CORRECTOS, COMPLETOS Y VERACES Y QUE NO HA SIDO OMITIDO DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, RESPONSABILIZÁNDOME POR CUALQUIER ERROR O DEFECTO INCURRIDO QUE A POSTERIORI IMPOSIBILITE EL RETIRO O EFECTIVIZACIÓN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

<b>EJEMPLAR N°</b>	<b>DEPOSITANTE</b>	<b>CAJA</b>
<b>3</b>		
	Firma y Aclaración	Firma y Sello

DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LOS DIFERENTES EJEMPLARES, SE TENDRÁ POR VALIDO EL TEXTO DEL EJEMPLAR DEL FORMULARIO EN PODER DEL BANCO. ESTE FORMULARIO NO SERÁ VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO INTERVINIENTE.